

2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1 Maestro de Educación Infantil como profesión regulada

Los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada que habilita para la profesión regulada de Maestro de Educación Infantil han sido regulados mediante la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, *por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para Maestro de Educación Infantil.*

Los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Infantil han sido establecidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.*

2.1.2 Experiencias anteriores de la universidad en títulos de características similares

La formación de maestros tiene una larga tradición en Burgos, muy superior en años a la existencia de la propia universidad burgalesa. En 1995 se celebró en la Facultad de Humanidades y Educación de esta universidad el 150 aniversario de la creación de la Escuela Normal Elemental de Maestros que, tras sucesivas remodelaciones, pasaría a ser centro universitario en 1970. La Educación Infantil como etapa educativa específica que requiere un proceso de formación especializado, se implanta en Burgos a finales de los años setenta del pasado siglo y desde entonces se han seguido impartiendo las enseñanzas dirigidas a formar a este tipo de maestros.

Actualmente, se vienen impartiendo los estudios de la Diplomatura de Maestro especialista en Educación Infantil de acuerdo con los planes *aprobados por* Resolución de 23 de Julio de 2001 (B.O.E. 15-8-2001)

En todos estos años, un número muy importante de alumnos se han formado en esta especialidad y vienen ejerciendo su función educativa de forma satisfactoria en todo el territorio nacional.

La Universidad de Burgos considera estos estudios como parte fundamental de su Plan estratégico.

2.1.3 Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

La educación formal es uno de los pilares básicos de una sociedad avanzada.

La etapa de Educación Infantil cumple, además, otras funciones, como la de favorecer la integración social, un proceso de especial importancia para los alumnos que provienen de las clases sociales o entornos menos favorecidos. Asimismo, es esencial en el proceso de integración de alumnos con necesidades educativas especiales ya que ofrece un medio enriquecedor capaz de favorecer un desarrollo armónico e integral.

La demanda potencial de este título, en nuestro caso, queda reflejada en el número de alumnos matriculados en los últimos cinco cursos, con un valor promedio de 122 alumnos; esto nos autoriza a pensar que la oferta de plazas se cubrirá, especialmente si consideramos que, como se puede observar en la tabla adjunta, la mayoría elige estos estudios como primera opción.

Estudiantes de nuevo ingreso en el título de Maestro especialista de Educación Infantil y en el primer curso de Grado en Maestro de Educación Infantil.

ALUMNOS CRÉDITOS	Y	2003- 04	2004- 05	2005- 06	2006- 07	2007- 08	2010- 2011
Nº Matriculados nuevo ingreso		123	96	118	121	150	145
Primera opción		91	81	114	111	149	141
% Primera opción		73,98%	84,38%	96,61%	91,74%	99,33%	97,24%

Si hasta ahora resulta clara la constante necesidad de este tipo de profesionales, en los últimos años se está viendo incrementada debido al envejecimiento de los docentes que actualmente trabajan en la etapa. Su masiva incorporación en los años setenta del pasado siglo, está provocando ahora un elevado número de jubilaciones, como se puede observar en las ofertas públicas de empleo para la especialidad que se convocan de forma bianual en todas las Autonomías del Estado.

Una nueva fuente de empleo para estos profesionales deriva de su función en los centros educativos que cubren la etapa de 0 a 3 años, tal como exige la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 92. Como sabemos, este tipo de centros viene incrementando su número de forma muy notable en los últimos años, tanto por iniciativa privada como por la que realizan las instituciones locales.

También resulta fácil demostrar la pertinencia de este título en función de las necesidades sociales si nos apoyamos en el Estudio sobre Inserción Laboral de los titulados en Magisterio del *Libro Blanco* (2004) de la ANECA, durante el último quinquenio, que refuerzan la mayoría de las conclusiones de estudios anteriores. Estas conclusiones son las siguientes:

- En Educación Infantil la tasa general de ocupación está en torno al 65%. El porcentaje de ocupación en puestos docentes está en cifras intermedias (en torno al 50%), al igual que ocurre con el porcentaje de titulados que trabajan o han trabajado como maestros.
- Casi la tercera parte de los titulados parados en la actualidad continúa estudiando después de obtener la titulación (30,8%). Aproximadamente, la mitad de esa cifra (15,2%) continúa estudiando otras titulaciones y un 4,7% otra especialidad de Magisterio.

- El 63,2% de los titulados que trabajan o han trabajado como docentes declara hacerlo en un puesto de su especialidad. Según las especialidades ello sucede en torno al 70,7% en la especialidad de Educación Infantil
- En todo caso, y en términos generales, dos de cada tres maestros (77,3%) que en algún momento han trabajado como maestros, lo siguen haciendo en la actualidad, sea o no en la especialidad en la que se formaron.

2.1.4. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

Podemos contrastar los datos del Libro Blanco de ANECA con los obtenidos con el Estudio de Inserción Laboral realizado en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos en el curso 2003-2004. Este trabajo fue realizado, en colaboración con la Unidad de Empleo, por el Equipo Decanal que en esos años dirigía la Facultad y respondía a una propuesta de mejora realizada a partir de la evaluación de las titulaciones.

- Las especialidades más demandadas por los estudiantes que empiezan a cursar los estudios de Magisterio son las de Educación Especial e Infantil.
- La razón principal que impulsó a la mayoría de los titulados a cursar sus estudios en la UBU es la proximidad geográfica a sus hogares.
- Pese a haber antepuesto esta razón a otras, una vez finalizados esos estudios, demuestran una satisfacción generalizada sobre la formación que les ha sido impartida y sobre el trato que han recibido en nuestra universidad.
- La formación complementaria se perfila como un añadido fundamental a los estudios de Magisterio, sobre todo una vez acabada la carrera. Especialmente se demandan cursos de especialización.
- La mayoría de los diplomados está trabajando y, a su vez, la mayoría de los que lo hacen, trabajan en puestos relacionados con sus estudios.
- A la hora de buscar trabajo utilizan todos los medios a su disposición, en especial, la preparación de oposiciones, perfilándose como mejor método los contactos personales.
- Aproximadamente el 65% de los egresados se encuentra trabajando en la actualidad.

Vemos, por lo tanto, que esta titulación ofrece una aceptable salida de promoción sociolaboral no siempre vinculada a los estudios cursados, a la vez que supone una aceptable plataforma para estudiar un segundo ciclo. Los datos que hemos presentado, ilustrativos de la evolución creciente de las cifras de matrícula de dicha titulación en los últimos cinco cursos, avalan tal afirmación.

Asimismo, podemos constatar que las cifras de la Universidad de Burgos presentan una evolución similar a la publicada por la ANECA en su *Libro Blanco de la Titulación de Maestro* (2004), correspondiente a los cursos 2001-02, 2002-03 y 2003-04.

A la luz de estos datos, podemos afirmar que este título responde de forma adecuada a la persistente y creciente demanda de la sociedad burgalesa, algo semejante a lo que ocurre en la mayoría de las universidades, públicas y privadas, en las que se imparten los estudios de Magisterio. Una demanda que, como demuestran nuestros datos y los del Libro Blanco, parece no contraerse en unos tiempos en los que se viene

observando una reducción notable en el número de alumnos universitarios, tal vez debida al acceso a la universidad de cohortes más pequeñas debido al descenso demográfico.

Es importante destacar que la formación de maestros y por ende de especialistas en educación infantil exige una relación directa entre la universidad y la sociedad, representada por los centros escolares y las instituciones en los que los alumnos realizan sus prácticas. Estas relaciones contribuyen a la mejora de ambas instituciones lo que redundará, sin duda, en beneficio de la sociedad.

2.1.5. Adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, con referencia expresa a dichas normas

La profesión de Maestro de Educación Infantil viene definida en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del título oficial correspondiente.

El título que se presenta al proceso de verificación se ha elaborado de acuerdo con las condiciones y normas recogidas en:

- El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- La Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para Maestro de Educación Infantil.
- La Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta

2.2.1 Título del catálogo vigente

El título de graduado o graduada en Maestro o Maestra de Educación Infantil por la Universidad de Burgos que proponemos viene a sustituir al de Diplomado en Magisterio, especialidad de Educación Infantil incluido en el catálogo vigente a la entrada en vigor de la Ley 4/2007 por la que se modifica la LOU 6/2001.

2.2.2 Libro Blanco del programa de Convergencia Europea de ANECA

El libro Blanco de Magisterio, realizado por una red de universidades españolas, se publica en el año 2005 y recoge una ingente cantidad de información sobre los planes de estudio de Magisterio en Europa, los perfiles y las competencias de estos profesionales, sus posibilidades de inserción laboral, etc.

Sus autores han recogido información de todo tipo de centros, instituciones y colectivos relacionados con la educación infantil y primaria. Las recomendaciones

incluidas en ese trabajo han influido en la redacción de las normas sobre las condiciones que deben cumplir los nuevos planes de estudio.

La comisión ha consultado esta obra con frecuencia en la elaboración del nuevo plan de estudios. http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp

2.2.3 Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales

Para la elaboración del plan de estudios, se han estudiado y tomado en consideración las directrices de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación que se ha reunido con frecuencia a lo largo de los últimos años en diferentes localidades, la última en Burgos, en el pasado mes de septiembre. Las orientaciones que proponen, así como un notable volumen de información relacionada con el proceso de elaboración de los nuevos títulos se pueden consultar en la página: <http://www.uned.es/decanoseducacion>

2.2.4 Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones

Los documentos que se han utilizado para elaborar esta propuesta de título han sido abundantes y diversos. En primer lugar, señalamos las normas que regulan las enseñanzas universitarias y el proceso de adaptación al EEES de este título:

- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - El Real Decreto 861/2010 que lo modifica.
- RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para Maestro de Educación Infantil.
- ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la LOU.
- LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- REAL DECRETO 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- REAL DECRETO 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Acuerdo de 28/11/07 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León sobre el diseño de títulos de grado conforme al RD 1393/07.

- Acuerdo de 28/11/07 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León sobre el diseño de títulos de grado conforme al RD 1393/07.
- REAL DECRETO 1791/2010 (Estatutos del Estudiante Universitario).
- Ley de Economía sostenible de 11 de marzo de 2011, publicada el 12 de marzo de 2011.

Igualmente ha sido necesario consultar otras normas, tanto nacionales como autonómicas, que afectan directamente al título de Graduado o Graduada en Maestro o Maestra de Educación infantil:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

Asimismo, se han estudiado otras normas y documentos relacionados con la promoción de la igualdad y la cultura de la paz:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Otros documentos consultados, aparte del mencionado libro blanco, han sido los siguientes:

- Recomendaciones de Directores y Decanos del ámbito de Castilla y León.
- International Standard Classification of Education I S C E D 1997.
- Redes temáticas europeas:
http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html
- Subject Benchmark Statements de la QAA
<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>
- Bologna Handbook de la EUA
<http://www.bologna-handbook.com/>

Como es lógico, se han utilizado las guías y protocolos de ANECA:

- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster).
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y Máster).
- Informe de la ANECA al Consejo de Universidades sobre diseño de títulos (y otros aspectos LOMLOU) 15-07-08.

A este conjunto de documentos se suman los elaborados por la Universidad de Burgos:

- Directrices Generales para el Diseño de los Títulos Oficiales Adaptados al EEES en la UBU y sus Modificaciones a las directrices generales
- Puntos críticos en la elaboración de Memorias de Verificación de Títulos de Grado en la UBU.
- Libro Excel para elaborar la memoria económica (Junta CyL) para el diseño de títulos en la UBU.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- La Facultad de Humanidades y Educación asignó a la Comisión de Docencia del centro la elaboración de orientaciones para la elaboración de los nuevos títulos. En esta comisión se encuentran representados los Departamentos con responsabilidades docentes en las titulaciones del centro, el personal de Administración y Servicios y los estudiantes. Con fecha 10 de junio de 2008, la Junta de facultad aprobó tres documentos que recogían las propuestas de la Comisión, uno de carácter genérico para todos los títulos del centro, otro dirigido a los de Educación y un tercero específico para el Practicum de Magisterio.
- Con fecha 20 de diciembre de 2007 la Junta de facultad aprobó la composición de una comisión dedicada a la elaboración del título de Graduado o Graduada en Maestro o Maestra de Educación Infantil. Esta Comisión se ha reunido con una frecuencia inicialmente semanal y posteriormente quincenal; además ha trabajado sistemáticamente a través del correo electrónico y de los foros en red establecidos en la UBU para este fin.
- La Comisión ha consultado a los profesores actualmente responsables de la formación de maestros de Educación infantil en varias ocasiones, recabando sus propuestas y obteniendo su colaboración en diferentes tareas relacionadas con la elaboración del título.
- La Universidad de Burgos, en sus Directrices Generales para el Diseño de los Títulos Oficiales Adaptados al EEES, establece una serie de procedimientos de consulta y revisión internos que garantizan el acceso de la comunidad universitaria a las propuestas de nuevos títulos de grado y su derecho a realizar las aportaciones que estime convenientes; así, los Centros de la Universidad de Burgos que pretendan solicitar la verificación de un título oficial deberán cumplir las siguientes etapas:

1. Solicitar dicha intención por escrito al Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo. El título correspondiente debe estar aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.
2. Una vez recibida la autorización correspondiente por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, el Decano/Director del Centro o el Coordinador de la Titulación podrán registrarse en la aplicación telemática de la ANECA <https://pdc.mec.es/verifica> por vez primera para obtener las credenciales de acceso.
3. Elaborar la memoria de solicitud de verificación de acuerdo al anexo I del RD 1393/2007, la normativa específica elaborada por la ANECA y las instrucciones internas incluidas en los apartados anteriores obviamente esta memoria puede empezar a elaborarse antes del registro en la aplicación electrónica de la ANECA).
4. Durante el proceso de elaboración de la memoria de verificación, el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación facilitará los datos necesarios comunes para todas las titulaciones y específicos de cada una de ellas y organizará el apoyo básico para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad y acreditación necesarios.
5. Antes de su consideración por la Junta de Centro, la memoria deberá recibir informe de calidad favorable emitido por el Vicerrectorado de Calidad y acreditación.
6. Una vez que la memoria esté finalizada, ésta deberá ponerse a disposición de todos los Departamentos de la Universidad, cuyos Consejos podrán informar sobre la misma (si así lo estiman conveniente) en un plazo no superior a 7 días lectivos. En caso de informe desfavorable, el Consejo de Departamento deberá emitir justificación razonada del mismo.
7. Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la Junta de Centro deberá aprobar la memoria del título junto a los recursos humanos necesarios y disponibilidad de los mismos y el informe económico según modelo de la Junta de Castilla y León). En el caso de que algún Departamento emita informe desfavorable, éste deberá incorporarse al expediente que se remita al Consejo de Gobierno.
8. Una vez aprobados en el Centro, el informe económico y la memoria deberán remitirse al Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo, que someterá ambos documentos a información pública de la comunidad universitaria.
9. La "Comisión de Docencia" de la Universidad de Burgos informará al Consejo de Gobierno sobre la conveniencia o no de aprobación de la memoria. Dicha Comisión podrá proponer al Centro acciones de mejora del plan para su consideración.
10. La memoria, los recursos humanos y el informe económico serán evaluados por la "Comisión de Planificación de Titulaciones adaptadas al EEES", que emitirá informe analítico de acuerdo a las consideraciones indicadas en el apartado 3.2 de estas instrucciones. Excepcionalmente,

las memorias correspondientes a titulaciones que deban implantarse en el curso 2009-10 podrán remitirse a la ANECA para su verificación antes de que sean analizadas por esta Comisión.

11. La memoria y el informe económico evaluados por la “Comisión de Planificación de Titulaciones adaptadas al EEES” serán remitidos al Consejo de Gobierno. En caso de no aprobarse, se devolverán al Centro con las consideraciones oportunas.
 12. La memoria junto a los recursos humanos y el informe económico serán remitidos a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.
 13. Recibido informe favorable de la mencionada Dirección General, la memoria será remitida al Consejo de Universidades para su verificación.
 14. Consideradas, en su caso, posibles recomendaciones de mejora de la ANECA, y tras verificación positiva del Consejo de Universidades, la memoria de diseño del título será remitida al Consejo de Gobierno, al Consejo Social y a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.
- El primer referente externo utilizado por la comisión ha sido el Libro Blanco, ya que recoge valoraciones y propuestas de la mayoría de los miembros de las comunidades educativas escolares y de los organismos, entidades e instituciones que tienen relación con el título.
 - Los profesores de la Facultad que imparten el Practicum del título de Educación Infantil han solicitado a los maestros que trabajan con los estudiantes en las prácticas, su valoración sobre las carencias formativas detectadas en los alumnos que vienen tutorizando. De esta manera se han podido recoger sus propuestas para mejorar el nuevo título de grado.
 - Los responsables universitarios de los actuales títulos de Educación de Castilla y León han celebrado varias reuniones para conocer sus respectivas propuestas y unificarlas, en la medida de lo posible, especialmente en materias como el Practicum que requieren acuerdos con la administración educativa autonómica.
 - Precisamente la importancia del Practicum en los estudios de Magisterio ha promovido el contacto entre representantes de las distintas universidades de Castilla y León y responsables de educación de la Junta para acordar un sistema que garantice el correcto desarrollo de esta materia.
 - A lo largo de los últimos años, desde el Instituto de Formación de la Universidad de Burgos se han promovido contactos con representantes de otras universidades sobre la elaboración de los nuevos planes. Esto ha permitido compartir proyectos y conocer las iniciativas que se están desarrollando en otras universidades como: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Huelva, Universidad de la Coruña, Universidad de las Islas Baleares, Universidad Point Park (Pittsburgh - Pensilvania - EEUU), Universidad Rovira y Virgili y Universidad de Santiago de Compostela.
 - Con fecha 24 de Julio de 2008, se celebró una reunión con la Comisión Académica del Consejo Social de la Universidad de Burgos en la cual se describieron las características generales del título y se acordó remitirles la memoria para su consideración.

2.4. Justificación de la solicitud de primera modificación del Plan de Estudios del Grado en Maestro de Educación Infantil.

El 14 de mayo de 2009 se obtuvo la verificación del título; en la RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, se publicó el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil (BOE de 07/03/2011); entre estas dos fechas, se puso en marcha el primer curso (2010-2011) del Grado en Maestro de Educación Infantil.

En el proceso de implantación del segundo curso del título, se hizo evidente la dificultad que suponía la puesta en marcha del segundo curso para el año escolar 2011-2012 en los términos que se había previsto, en lo referente a las Prácticas Escolares de los alumnos, diseñadas en el título verificado en tres asignaturas: en 2º curso “Prácticum I”, con una carga de 4 ECTS, en 3º “Prácticum II”, con 16 ECTS y en 4º “Prácticum III”, con 22 ECTS.

Para llevar a cabo la realización del “Prácticum I”, de muy corta duración, había que tener en cuenta que dependíamos de la existencia de suficientes centros escolares de acogida para nuestro alumnado; los profesores tutores de estos centros podían verse sobrecargados dado que también tienen que atender, a lo largo prácticamente de todo el curso escolar, a nuestro alumnado en prácticas de los cursos superiores durante largos periodos de tiempo.

También se consideró que ésta era la oportunidad de equiparación de nuestro Plan de Estudios de Grado en Maestro de Educación Infantil con el de las restantes Universidades de Castilla y León, que sólo contemplan la realización de Prácticas Escolares en los cursos 3º y 4º del Grado.

La complejidad y las dificultades de organización y de gestión de la asignatura “Prácticum I” provocaron una seria reflexión que llevó a la decisión de su traslado al 3º curso sumándolo al “Prácticum II”, pero no a su supresión. Esta medida abocaba a la reorganización y redistribución de los semestres, tanto de 3º como de 4º curso del Plan de Estudios.

Con motivo de la necesidad de reajustar el equilibrio en la carga docente semestral tras el traslado del “Prácticum I” al 3º curso, se realizaron las siguientes modificaciones para las que se solicita la aprobación:

- La asignatura “Prácticum I”, inicialmente ubicada en el 4º semestre, se traslada al 3º curso, 5º semestre y suma sus 4 ECTS con los 16 del “Prácticum II”, configurándose como “Prácticum I” (20 ECTS).

- La asignatura “Prácticum III”, de 4º curso, 8º semestre, pasa a denominarse “Prácticum II”, con 22 ECTS.

- La asignatura “Educación intercultural, para la paz y la igualdad” (9 ECTS- 3º semestre) se traslada al 4º semestre.

- La asignatura “El medio natural y su didáctica I” (4,5 ECTS – 4º semestre) se traslada al 3º semestre.

- La asignatura “Fundamentos científicos en matemáticas” (4,5 ECTS – 4º semestre) se traslada al 3º semestre.

- La asignatura “Dificultades de aprendizaje” (5 ECTS- 4º semestre) se traslada al 3º curso, 5º semestre.

- La asignatura “Matemáticas en el aula de infantil” (4,5 ECTS- 5º semestre) se traslada al 2º curso, 4º semestre.

- La asignatura “El medio natural y su didáctica II” (4,5 ECTS- 5º semestre) se traslada al 2º curso, 4º semestre.

Estos cambios permiten mantener el equilibrio semestral en 30 ECTS y redistribuyen la carga crediticia de una manera más ajustada sin realizar modificaciones sustanciales ni variar en esencia el espíritu de la Memoria del título ya verificada.

2.5. Identificación de las siglas de las competencias.

2.5.1. Competencias básicas (CB)

CB1- Poseer y comprender conocimientos sobre educación al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en educación infantil.

CB2- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo en educación infantil de una forma profesional, elaborando argumentos, defendiéndolos y resolviendo problemas relacionados con la educación infantil.

CB3- Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre la educación infantil para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Dominar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.5.2. Competencias generales (CG)

CG1- Haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana.

CG2- Saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2.5.3. Competencias genéricas o transversales

2.5.3.1. Competencias genéricas Instrumentales (CGI)

CGI1- Organización y planificación.

CGI2- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CGI3- Conocimiento de una lengua extranjera.

CGI4- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CGI5- Gestión de la información.

CGI6- Resolución de problemas.

2.5.3.2. Competencias genéricas Personales (CGP)

CGP1- Trabajo en equipo.

CGP2- Trabajo en un contexto internacional.

CGP3- Relaciones interpersonales.

CGP4- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGP5- Razonamiento crítico.

CGP6- Compromiso ético.

2.5.3.3. Competencias genéricas Sistémicas (CGS).

CGS1- Aprendizaje autónomo.

CGS2- Adaptación a nuevas situaciones.

CGS3- Creatividad.

CGS4- Motivación por la calidad.

2.5.3.4. Competencia genérica de la Universidad de Burgos¹ (CGUBU).

CGUBU- Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas.

2.5.3.5. Competencias genéricas de la Facultad de Humanidades y Educación² (CGF).

¹ La Universidad de Burgos, consciente de la importancia de una correcta alfabetización informacional, propone la inclusión en los nuevos planes de estudio de grado de una competencia específica en este campo, que se podrá conseguir y acreditar con ayuda del personal de la Biblioteca Universitaria.

² Por su parte, la Facultad de Humanidades y Educación, en la que se encuentran encuadrados los actuales estudios de magisterio, acordó, a propuesta de la Comisión de Docencia del Centro, que los nuevos títulos de educación incluyesen un grupo específico de competencias; aunque algunas de ellas coinciden en parte con las propias del título de graduado o las de Educación Infantil, hemos optado por

CGF1- Asimilar críticamente la información en el dominio conceptual de las Ciencias de la Educación.

CGF2- Dominar las habilidades comunicativas implicadas en el ejercicio de su profesión.

CGF3- Conocer y saber hacer un uso efectivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

CGF4- Interesarse por conocer y apreciar las producciones culturales, artísticas y científicas.

CGF5- Colaborar con asociaciones o entidades del entorno social dirigidas a mejorarlo.

CGF6- Responsabilizarse de la propia formación y del papel de la profesión en la sociedad.

CGF7- Realizar actividades de investigación, aplicadas a algún aspecto de la realidad escolar experimentada en el Practicum, que pueden consistir en: análisis de situaciones y problemas educativos concretos, búsqueda y valoración de informaciones sobre prácticas educativas de excelencia, propuestas de actuación educativa y evaluación de su efecto o cualesquiera otras que desarrollen en los estudiantes una concepción del magisterio fundamentada en la reflexión y la investigación.

2.5.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

2.5.4.1. Competencias específicas del módulo de Formación básica (CEFB).

CEFB1- Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.

CEFB2- Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos de 0 a 3 y de 3 a 6 años.

CEFB3- Conocer los fundamentos de atención temprana.

CEFB4- Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas, así como los valores propios de esta etapa.

CEFB5- Comprender la relevancia pedagógica y saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la

incluirlas en el proyecto porque reflejan el nivel de compromiso asumido por el centro ante los nuevos planes de estudio.

experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.

CEFB6- Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.

CEFB7- Identificar dificultades de aprendizaje y disfunciones cognitivas.

CEFB8- Identificar disfunciones relacionadas con la atención.

CEFB9- Saber informar adecuadamente a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.

CEFB10- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de alumnos con dificultades.

CEFB11- Crear y mantener lazos de comunicación con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.

CEFB12- Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.

CEFB13- Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 3-6, y, en especial, de las de orientación de padres y madres en el periodo de 0 a 3 años.

CEFB14- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.

CEFB15- Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.

CEFB16- Identificar trastornos en: el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual y colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.

CEFB17- Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar, en general, que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los alumnos.

CEFB18- Comprender que la dinámica diaria en educación infantil es cambiante en función de cada alumno, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente.

CEFB19- Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los alumnos.

CEFB20- Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo de 0 a 3 y del periodo de 3 a 6 años. Atender las necesidades de los alumnos y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.

CEFB21- Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.

CEFB22- Dominar las técnicas de observación y registro.

CEFB23- Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales y saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.

CEFB24- Situar la escuela infantil en el sistema educativo español en el contexto europeo y en el internacional.

CEFB25- Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas innovadoras en educación infantil.

CEFB26- Valorar la importancia del trabajo en equipo.

CEFB27- Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales.

CEFB28- Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.

CEFB29- Valorar la relación personal con cada alumno y su familia como factor de calidad de la educación.

2.5.4.2. Competencias específicas del módulo didáctico y disciplinar (CEDD).

CEDD1- Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

CEDD2- Conocer estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.

CEDD3- Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.

CEDD4- Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.

CEDD5- Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.

CEDD6- Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.

CEDD7- Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.

CEDD8- Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados.

CEDD9- Fomentar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación.

CEDD10- Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

CEDD11- Favorecer las capacidades de habla y de escritura.

CEDD12- Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.

CEDD13- Conocer la tradición oral y el folclore.

CEDD14- Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.

CEDD15- Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza. Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.

CEDD16- Reconocer y valorar el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.

CEDD17- Conocer y utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.

CEDD18- Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil.

CEDD19- Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.

CEDD20- Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

CEDD21- Conocer y utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.

CEDD22- Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.

CEDD23- Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.

CEDD24- Analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.

CEDD25- Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.

2.5.4.3. Competencias específicas del módulo de Formación práctica y del Trabajo de Fin de Grado (CEPT).

CEPT1- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.

CEPT2- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CEPT3- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.

CEPT4- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

CEPT5- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

CEPT6- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

CEPT7- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos de 0 a 3 años y de 3 a 6 años.

CEPT8- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

2.5.4.4. Competencias específicas del módulo de optatividad (CEO).

CEO1- Conocer los fundamentos de la expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

CEO2- Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.

CEO3- Elaborar propuestas didácticas que fomenten las habilidades motrices.

CEO4- Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.

CEO5- Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.

- CEO6- Identificar los principales problemas ambientales.
- CEO7- Reconocer la relación entre sociedad, ciencia y naturaleza para procurar un desarrollo sostenible.
- CEO8- Explicar los problemas ambientales (causas, consecuencias, soluciones) a través del diseño de trabajos y su exposición.
- CEO9- Conocer otras culturas y costumbres.
- CEO10- Expresarse oralmente y por escrito en lengua inglesa / francesa aplicando los conocimientos de la gramática a las diferentes situaciones de comunicación.
- CEO11- Comprender enunciados -escritos y orales- originados en diferentes situaciones de comunicación, pertenecientes a diferentes registros y con características lingüísticas diferentes de la lengua inglesa / francesa.
- CEO12- Valorar la importancia de la lengua inglesa / francesa como instrumento transnacional de comunicación.
- CEO13- Ser capaz de diseñar actividades de aprendizaje de nuevas formas de expresión plástica a partir de materiales diversos con el fin de potenciar la creatividad.
- CEO14- Ser capaz de crear, seleccionar y evaluar materiales curriculares destinados a promover el aprendizaje a través de actividades con sentido para los estudiantes de estas edades.
- CEO15- Capacidad para asumir la necesidad de desarrollo profesional continuo mediante la autoevaluación de la propia práctica.
- CEO16- Adquirir formación literaria.
- CEO17- Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.
- CEO18- Conocer la tradición oral y el folclore.
- CEO19- Conocer y utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.
- CEO20- Adquirir competencias matemáticas básicas relacionadas con la organización e interpretación de la información.
- CEO21- Conocer el proceso de resolución de problemas estadísticos y probabilísticos.
- CEO22- Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

CEO23- Fomentar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación.

CEO24- Utilizar las TIC para favorecer la construcción de las nociones espacio-temporales en los niños de 3 a 6 años.

CEO25- Ser capaz de promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.

CEO26- Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto de fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.

CEO27- Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

CEO28- Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.

CEO29- Desarrollar el espíritu de iniciativa y una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.

CEO30- Estar comprometido con el fomento de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, justicia y no violencia.

CEO31- Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.

CEO32- Profundización en el sistema lingüístico de la lengua española, en los planos fonológico, morfológico y sintáctico.

CEO33- Conocer los factores que intervienen en las relaciones sociales y los diferentes tipos de relación que pueden establecerse.

CEO34- Conocer el estilo personal de relación y las claves que permiten modificarlo.

CEO35- Saber analizar las relaciones que pueden provocar conflictos en el ejercicio de la profesión.

CEO36- Responsabilizarse de la calidad de las propias relaciones sociales.

CEO37- Resolver problemas en las relaciones interpersonales y adaptarse a nuevas situaciones.

CEO38- Elaborar propuestas didácticas en relación con la ciencia.

CEO39- Promover el interés y el respeto por el medio natural a través de talleres prácticos adecuados.

CEO40- Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.

CEO41- Conocer la centralidad de la figura de Jesucristo en el mensaje y la moral cristiana.

CEO42- Conocer detalladamente los contenidos esenciales de la fe cristiana y comprender y utilizar adecuadamente el lenguaje técnico teológico.

CEO43- Reconocer cuáles son las exigencias morales de la persona a la luz del mensaje cristiano y desarrollar la capacidad de reflexión y la capacidad crítica.

CEO44- Descubrir la conexión existente entre la creencia cristiana y su vivencia en la comunidad eclesial.

CEO45- Capacitarse para captar y comprender el significado profundo de los signos sacramentales.

CEO46- Saber leer de manera comprensiva los diversos libros del Nuevo Testamento.

2.6. Justificación de la solicitud de segunda modificación del Plan de Estudios del Grado en Maestro de Educación Infantil.

Gloria Diez Abad, coordinadora del Grado en Maestro de Educación Infantil, con motivo de la solicitud de Modificación de la Memoria del título, informa de las modificaciones propuestas:

* Curso de adaptación al Grado en Maestro de Educación Infantil.

Incluido en el apartado 4 “Acceso y admisión de estudiantes”, subapartado 4.5 “Curso de adaptación para titulados”.

En el desarrollo del curso escolar 2011-2012, se detectó una gran demanda por parte de los diplomados en Maestro de Educación Infantil para que se establecieran los procedimientos necesarios que les permitieran acceder al título de Graduado.

Con el fin de satisfacer esta demanda, la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos abordó el diseño de estos mecanismos y decidió la implantación, entre otros, de un Curso de Adaptación al Grado en Maestro de Educación Infantil dirigido a antiguos diplomados en Maestro de Educación Infantil y a aquellos que posean el título de Profesor de Educación General Básica, especialidad de Preescolar (equivalente a Diplomado – Maestro de Educación Infantil, según Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE, 4/12/1990).

El curso consta de las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura	ECTS	Departamento vinculado	Área vinculada
5745	Dimensión pedagógica de los procesos educativos	6 ECTS	DOE	Ciencias de la Educac.
5757	Educación intercultural para la paz y la igualdad	9 ECTS	DOE / THE	Ciencias de la Educac.
5761	Dificultades de aprendizaje	5 ECTS	PETRA / PEE	Ciencias de la Educac.
5758	Observación sistemática e investigación en contextos educativos	6 ECTS	PETRA / PEE	Ciencias de la Educac.
5762	Aprendizaje temprano de la lengua extranjera: Inglés	6 ECTS	Didáctica de la lengua y la literatura	Didácticas específicas
5766	Aprendizaje temprano de la lengua extranjera: Francés			
5776	Trabajo de fin de Grado	8 ECTS	Todos	Todas
TOTAL : 40 ECTS				

El diseño del curso de Adaptación al Grado propició la revisión de la Tabla de Reconocimiento y Transferencia de Créditos incluida en la primera Memoria verificada del título, que permitía a los alumnos que no hubieran finalizado sus estudios de Diplomatura acceder a los estudios de Grado, y originó un reajuste del número de créditos y asignaturas que debían cursarse en el Curso de de Adaptación para acceder al título de Graduado, teniendo en cuenta la diferencia existente entre las competencias adquiridas por un diplomado en sus tres años de estudio y las adquiridas por un Graduado.

Se aplicará la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (BOCYL 239 del 14 de diciembre de 2011); teniendo en cuenta que en ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de fin de grado.

La superación del curso garantiza la adquisición de las competencias resultantes de la diferencia existente entre las adquiridas por un diplomado en sus tres años de estudio y las adquiridas por un Graduado.

Considerando que un Diplomado sí había adquirido las competencias del Módulo de Prácticas referentes a los Prácticum I y II, y que muchos de los posibles alumnos del Curso de Adaptación serían profesionales en ejercicio, se decidió eliminar del Curso de Adaptación el Prácticum II y se consideró que se adecuaba más a las necesidades competenciales la actualización pedagógica que podía ofrecer la asignatura “Dimensión pedagógica de los procesos educativos” complementada con la materia “Dificultades de aprendizaje”; se ha mantenido sin cambios la realización final del Trabajo de fin de Grado.

El Curso de Adaptación tendrá una duración anual: la docencia se impartirá en el primer semestre del año, en horario de tardes, mientras que la elaboración y defensa del Trabajo de fin de Grado se llevará a cabo en el segundo semestre; para la defensa de éste, será necesario haber superado todos los créditos de las asignaturas del primer semestre.

Para la previsión de necesidades docentes, se calcula un número máximo de 60 alumnos.

*** Modificación de la Tabla de Reconocimiento y Transferencia de Créditos incluida en la primera Memoria verificada del título.**

En el apartado 10.2 de la Memoria del Grado, se sustituye la tabla anterior por ésta, permitiendo equiparar las asignaturas que debe cursar un antiguo Diplomado para obtener el título de Grado, tanto si está vigente el Curso de Adaptación como si éste deja ya de impartirse.

Diplomatura Maestro Educación Infantil				Grado en Maestro de Educación Infantil			
Código	Asignatura cursada	cr.	Tipo	Código	Asignatura que se impide cursar	ECTS	Tipo
4161	Didáctica general	9	TR	5756	Currículo y aspectos didácticos de la Educación Infantil	9	B (J)
4183	Diseño curricular en la escuela infantil	4,5	OB				
4165	Organización del centro escolar	4,5	TR	5752	Organización y planificación escolar	6	B (J)
4168	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4,5	TR	5751	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	6	B (I)
4195	Salud escolar	4,5	OP	5747	Salud y alimentación infantil	6	B (O)
4206	Orientación escolar	4,5	OP	5753	Orientación y tutoría con familias	6	B (J)
4163	Teoría e instituciones	4,5	TR	5754	Desarrollo histórico de la	6	B (J)

Diplomatura Maestro Educación Infantil				Grado en Maestro de Educación Infantil			
	contemporáneas de educación				Educación Infantil y corrientes actuales		
4169	Sociología de la educación	4,5	TR	5755	Sociología de la educación	6	B (J)
4162	Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar I	9	TR	5760	Psicología del aprendizaje en contextos educativos	6	B (J)
4182	Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar II	4,5	OB	5746	El desarrollo psicológico de la primera infancia y su promoción	6	B (J)
4176	Bases psicológicas de la educación especial	4,5	TR	5767	Atención a la diversidad	5	B (J)
4177	Bases pedagógicas de la educación especial	4,5	TR				
4180	Desarrollo del pensamiento matemático y su didáctica I	6	OB	5764	Fundamentos científicos en matemáticas	4,5	OB
4164	Desarrollo del pensamiento matemático y su didáctica II	6	TR	5768	Matemáticas en el aula de infantil	4,5	OB
4178	Prácticum I	12	TR	5765	Practicum I Practicum II	20	OB
4179	Prácticum II	20	TR	5770		22	OB
4172	Desarrollo de habilidades lingüísticas y su didáctica I	6	TR	5759	Didáctica de la lengua oral y escrita en la educación infantil	6	OB
4172	Desarrollo de habilidades lingüísticas y su didáctica II	10	TR				
4166	Desarrollo de la expresión musical y su didáctica	9	TR	5771	Desarrollo de la expresión musical y su didáctica	6	OB
4170	Desarrollo de la expresión plástica y su didáctica	5	TR	5772	Expresión plástica I	6	OB
4167	Literatura infantil	4,5	TR	5774	Didáctica de la literatura infantil y de la animación a la lectura y a la escritura	6	OB
4160	Desarrollo psicomotor	9	TR	5773	Desarrollo psicomotor I	6	OB
4171	Expresión artística	5	TR	5783	Expresión plástica II	6	OB
4175	El medio social y cultural y su didáctica	9	TR	5775	Las ciencias sociales y su desarrollo curricular en educación infantil	6	OB
4274	El medio natural y su didáctica	9	TR	5763	El medio natural y su didáctica I	4,5	OB
				5769	El medio natural y su didáctica II	4,5	OB
4199	Mensaje cristiano	6	OP	5790	El mensaje cristiano y su didáctica	6	OP
4202	Pedagogía y didáctica de la religión ó Religión y cultura	6	OP	5790	El mensaje cristiano y su didáctica ó	6	OP
4203		6	OP	5791	La iglesia, los sacramentos, la moral y su didáctica	6	OP
4181	Lengua española	4,5	OB	5787	Lengua Española	6	OP
4194	Educación medioambiental	4,5	OP	5780	Educación Ambiental	6	OP
4216	Los trabajos prácticos de geología en la escuela	4,5	OP	5789	Talleres de medio natural en educación infantil	6	OP
4186	Psicomotricidad	4,5	OP	5778	Desarrollo psicomotor II	6	OP

*** Cambio del número máximo de créditos de los que un alumno puede matricularse.**

En la reunión de la Comisión de docencia, transferencia y reconocimiento de créditos de la Facultad de Humanidades y Educación del 5 de diciembre de 2011, se decidió

modificar los límites del número de créditos de los que un alumno podía matricularse en un curso y se consideró que los únicos límites que debían aparecer en el apartado 1.3.2. Facultad de Humanidades y Educación y 1.3.2.1. Datos asociados al centro, serían, para 1º curso de todos los grados: 48 ECTS Matrícula mínima tiempo completo y 28 ECTS Matrícula máxima tiempo parcial.

*** Nueva normativa:**

En la solicitud de modificación de la Memoria del Grado también se hace constar, en los apartados que así lo requieren, la existencia de nueva normativa que ha entrado en vigor con posterioridad a la última modificación de la Memoria del Grado:

- Enlace a la **Normativa propia de la Universidad de Burgos en materia de Ordenación Académica y Espacio Europeo:**

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=112364>

- Punto 4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos:

Normativa del 17/11/11

[Acceso a la UBU desde Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Reconocimiento de créditos en Grados \(BOCYL 17/11/11\)713 KB](#)

Normativa del 14/12/11

[Normativa de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos \(BOCYL 14/12/11\)818 KB](#)

Normativa del 14/12/11

[Modificación de la normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación \(BOCYL 14/12/11\)](#)

- Modificación del Reglamento de Evaluación.

Normativa 02/08/11

[Publicación en el BOCYL de las modificaciones al Reglamento de Evaluación \(BOCYL 02 08 11\)596 KB](#)

- Modificación de la normativa reguladora de las Prácticas del Grado.

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. (BOE, 10 de diciembre de 2011)

<http://www.ubu.es/es/eees/titulos-oficiales-adaptados-eees-ubu-rd-1393-2007/normativa-relativa-titulos-adaptados-eees/2-titulos-grado/legislacion-nacional/rd-1707-2011-18-noviembre-regulan-practicas-academicas-exte>

ORDEN EDU/9/2012, de 13 de enero, por la que se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas. (BOCYL, 18 de enero de 2012)

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/01/18/pdf/BOCYL-D-18012012-2.pdf>